2

En la muy noble e leal çibdad de Murçia a veynte
e dos dias del mes de abril año del señor de mill
e quinientos e setenta años ante el muy illustre señor el li-
çençiado Juan Garçia Varela corregidor e justiçia mayor
en esta dicha çibdad e las de Lorca e Carta-
gena por su magestad y por ante mi [illegible] escrivano e testigos
paresçio [illegible] un onbre que dixo llamarse [illegible]
[illegible] por la çibdad de Cordova
[illegible]
[illegible] de Guardamar(?) [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] testigos

E luego el dicho señor corregidor [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] publicamente [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Olivares(?)

Licenciado Varela(?)

[illegible]

E luego en el dicho dia Juan Frances(?) pregonero publico
desta çibdad en cumplimiento del auto [illegible]
[illegible] corregidor y por ante mi [illegible]
pregono publicamente [illegible]
[illegible]
[illegible] en la plaça [illegible]
[illegible] desta çibdad [illegible]
[illegible] de verbo ad verbum [illegible]
[illegible]
Andres [illegible] ante mi [illegible]

[illegible]